

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS EJERCICIO 2026

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		8.313.000,00	A) OPERACIONES CORRIENTES		6.741.558,16
1 Impuestos Directos	2.461.300,00		1 Gastos de personal	2.617.086,00	
2 Impuestos Indirectos	896.000,00		2 Gastos corrientes bienes y servicios	3.901.866,00	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.518.700,00		3 Gastos financieros	25.106,16	
4 Transferencias corrientes	3.272.562,00		4 Transferencias corrientes	197.500,00	
5 Ingresos patrimoniales	64.438,00		B) FONDO DE CONTINGENCIA		100.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		503.500,00	5 Fondo de contingencia y otros	100.000,00	
6 Enajenación de Inversiones reales	0,00		C) OPERACIONES DE CAPITAL		1.005.500,00
7 Transferencias de capital	503.500,00		6 Inversiones reales	1.005.500,00	
C) OPERACIONES FINANCIERAS		10.000,00	7 Transferencias de capital	0,00	
8 Activos financieros	10.000,00		D) OPERACIONES FINANCIERAS		234.500,00
9 Pasivos financieros	0,00		8 Activos financieros	10.000,00	
TOTAL INGRESOS		8.826.500,00 €	9 Pasivos financieros	224.500,00	
			TOTAL GASTOS		8.081.558,16 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A.-FUNCIONARIOS

A.1.-Habilitación Nacional

PLAZA	GRUPO	SUBGRUPO	PUESTOS	ESTADO
SECRETARIO	A	A1	1	PROPIEDAD
INTERVENTOR	A	A1	1	VACANTE
TESORERO	A	A1	1	VACANTE

A.2.- Escala Administración General

Subescala Técnica

PLAZA	GRUPO	SUBGRUPO	PUESTOS	ESTADO
TÉCNICO SUPERIOR CONTRATACIÓN	A	A1	1	VACANTE

Subescala Administrativa

PLAZA	GRUPO	SUBGRUPO	PUESTOS	ESTADO
ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN	C	C1	3	PROPIEDAD

Subescala Auxiliar

PLAZA	GRUPO	SUBGRUPO	PUESTOS	ESTADO
AUXILIAR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	C	C2	4	3 PROPIEDAD 1 VACANTE

A.3.- Escala Administración Especial
Subescala Técnica

PLAZA	GRUPO	SUBGRUPO	PUESTOS	ESTADO
ARQUITECTO	A	A1	1	VACANTE

Subescala Servicios Especiales

PLAZA	GRUPO	SUBGRUPO	PUESTOS	ESTADO
OFICIAL-JEFE DE SERVICIO	C	C1	1	PROPIEDAD
POLICIA LOCAL	C	C1	11	9 PROPIEDAD 2 VACANTES

B.- PERSONAL LABORAL

PLAZA	ASIMILADO	PUESTOS	ESTADO
TÉCNICO BIBLIOTECA	A1	1	PROPIEDAD
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C2	1	VACANTE
COORDINADOR SERVICIOS DEPORTIVOS	C2	1	PROPIEDAD
AUXILIAR SERVICIOS DEPORTIVOS	C2	1	PROPIEDAD
OPERADOR ADMTVO-NOTIFICADOR	C2	1	PROPIEDAD
OPERARIO SERVICIOS DEPORTIVOS	OAP	3	1 PROPIEDAD 2 VACANTES
OPERARIO DE LIMPIEZA	OAP	2	PROPIEDAD
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	OAP	10	6 PROPIEDAD 4 VACANTES

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cobeña, a 18 de diciembre de 2025.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/21.134/25)

